

### **BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS ECONÓMICOS A LOS MONUMENTOS FALLEROS DE 2017.**

Visto que por Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Consellera de Turismo y Presidenta de la Agencia Valenciana del Turismo, se ha otorgado la declaración de las Fallas de Xàtiva, como fiesta de interés turístico autonómico de la Comunidad Valenciana. Y también, por Decreto 225/2015, de 4 de diciembre, del Consell, se ha declarado bien de interés cultural inmaterial la festividad de las Fallas de Xàtiva (BOE número 12, de 14-1-2016).

Vista la importancia de las fallas en nuestro municipio y dado que, dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, nuestra ciudad es una de las más antiguas en la tradición fallera, ocupando la delantera en los listados de las ciudades que mejores monumentos realizan y para fomentar la superación en los monumentos falleros de las 19 comisiones que hay en Xàtiva se considera oportuna la concesión de unos premios económicos con cargo a la aplicación número 3E1.3381.48902 "Fiestas. AT: Junta Local Fallera y Fallas" que se registrarán por las siguientes

#### **BASES**

**Primera.-** Se podrán presentar a los premios convocados por el Ayuntamiento de Xàtiva todas las comisiones falleras del municipio, debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones.

**Segunda.-** El Ayuntamiento de Xàtiva clasificará los premios y sus importes en las siguientes modalidades:

#### **PREMIOS A LOS MONUMENTOS FALLEROS FALLAS 2017**

• Decoración monumento fallero	600,00€
• Decoración monumento infantil	600,00€
• Ingenio y gracia	500,00€
• Ingenio y gracia infantil	200,00€
• Crítica local	300,00€
• Crítica fallera	300,00€
• Mejor muñeco	800,00€
• Mejor muñeco infantil	500,00€
• Primer premio sección especial	3.500,00€
• Segundo premio sección especial	2.500,00€
• Tercero premio sección especial	2.000,00€
• Cuarto premio sección especial	1.500,00€
• Primer premio falla sección primera	1.500,00€
• Segundo premio sección primera	1.200,00€
• Tercer premio sección primera	1.000,00€
• Primer premio falla sección segunda	1,000,00€
• Primer premio falla sección tercera	800,00€
• Primer premio falla sección especial	1.400,00€

- |  |         |
|--|---------|
| • Primer premio falla infantil sección primera | 800,00€ |
| • Primer premio falla infantil sección segunda | 600,00€ |
| • Primer premio falla infantil sección tercera | 400,00€ |

**TOTAL PREMIOS** **22.000,00€**

**Tercera.-** Estos premios económicos concedidos por el Ayuntamiento de Xàtiva estarán vinculados a los otorgados por la Junta Local Fallera de Xàtiva, que después de que el jurado nombrado por la JLF, libre el acta de los premios al Ayuntamiento, este entregará un cheque simbólico a cada una de las comisiones premiadas el día 16 de marzo a las 19:00h en la puerta del Ayuntamiento en el acto de entrega de premios a las fallas 2017.

**Cuarta.-** La Junta Local Fallera entregará, en el Ayuntamiento de Xàtiva, el acta de premios nombrando las comisiones falleras ganadoras en cada una de las modalidades, junto con una declaración jurada y mantenimiento de terceros.

**Quinta.-** El importe total de los premios concedidos se ingresaron en las cuentas de las comisiones falleras ganadoras mediante transferencia bancaria.

**Sexta.-** Las comisiones falleras premiadas se comprometen, por escrito, mediante una declaración jurada, a que el importe económico del premio recibido será invertido en el monumento fallero del próximo año 2018.

En el caso de que se demostrase el incumplimiento de esta premisa, se penalizará a la comisión. Esta penalización comportará la imposibilidad de participar en los premios falleros durante dos años consecutivos.

**Séptima.-** La concesión de los premios económicos a los monumentos falleros de 2017 irán con cargo a la aplicación número 3E1.3381.48902 "Fiestas. AT: Junta Local Fallera y Fallas" del vigente ejercicio económico de 2017.

Roger Cerdà Boluda  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Xàtiva